

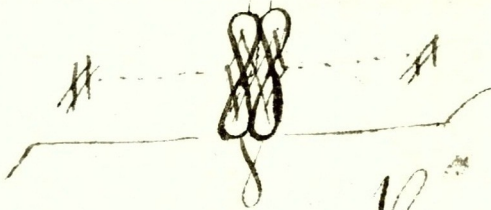


Para Despachos de Oficio. Quatro maravedís.

Valga por del Sello de Oficio y reynado
de S. M. el Señor Don FERNANDO Sép-
timo. Año de mil ochocientos y doce.

Vicente Ferrn Gonzalez Escriu del Rey Año 5.^o Dijo legua unico
De Numero y Ayuntamiento de este Lugar de Malpartida Jurisdic.
de la Ciud.^a de Plas.^a del que y Alde.^a el 5.^o Luis Serrano de Crespo
Hago fe que habiendose recibido el dia tres del proximo
pasado Julio la Constitucion politica de la Monarquia
Española sancionada p.^a la Regencia del Reino con los De-
cretos que la acompañan, se cumplimentó p.^a la Justicia
y Ayuntamiento de el con la mayor sumision y respeto; en se-
gunda dicho 5.^o Alde.^a de acuerdo con el Ayuntamiento. Señalo
el dia cinco del mismo Julio para la publicacion que se
hizo con toda solemnidad, repique de campanas y concurren-
cia de dicho Ayuntamiento clero de este Pueblo, y su vecinda-
rio, que fue citado ante diem en la Plaza mayor de
este Lugar; leyendo yo dicho Secretario toda la referida
constitucion y sus Decretos, que se condujo con los mayores
demostraciones de alegria proxiumpiendo en viva y ada-
maciones a la corte y a nro querido Rey D.^o Fernando
Septimo. En doce del mismo mes se reunió este vecinda-
rio en la Igl.^a Parroquial de este Lugar, a donde concurrio
el Ayuntamiento de el con su clero, y p.^a el D.^o Gregorio
Gato Sanchez herrera cura Rector se canto una solemne
misas antes de cuyo ofertorio puegro en su pulpito
leyó clara e inteligiblemente la constitucion politica de
nuestra Monarquia Española, haciendo sobre ella una elo-
guente exortacion al Pueblo, encargandole y haciendole
ver en los terminos mas claros y sencillos, la estrechi-
sima obligacion que todos tenemos de obedecer ciegam.
dicha constitucion y la autoridad legitima q.^a p.^a ella
nuestro legítimo y Supremo Gobierno se han echado.

y excharon en lo subsecutivo como base fundamental sobre
que estriba nuestra independencia, esforzando a el ef-
fuerzo de quanto recursos sean necesarios para con-
cluir y salir victorioso de la lucha que con tanto em-
peño y felicidad sostenemos por virtud de las sabias
disposiciones de estas Cortes. Y despues de conclusa
la Misa se hizo p.^a el Ayuntamiento, clero y todo el Pue-
blo un solemne juram.^{to} de guardar y defender la constitucion
politica de la Monarquia Espanola, sancionada por las Cor-
tes Generales y extraordinarias de la Union, y ser fieles
al Rey y a la Patria, a que todos Generalmente se prestaron
diciendo si Juramos. En seguida se canto con la mayor
veneracion el Te Deum, durante el qual no cesaron de
repicarse las campanas como se acostumbra en los dias
de mayor solemnidad, y cumpliendo con lo mandado por
signo y firmo el presente en Malpartida de Plas.^a a catov-
le de Agosto de mil ochocientos doce



Vicente Ferrn
Jomaler

Malpartida